

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202007198-Sigef Id: 367877
Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 11-diciembre-2020 15:41:11
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, CARLOS ENRIQUE FIERRO
SEQUERA, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES,
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, JOSE EBERT BONILLA OLAYA
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**
Directora General

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANGELICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

JHON JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector de Prestaciones Económicas

CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

JOSÉ EBERT BONILLA OLAYA
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina De Control Interno

ASUNTO: Informe del seguimiento al cumplimiento normativo en materia contractual (fases de planeación, selección, contratación y ejecución) según selectivo, del período comprendido entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2020.

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del FONCEP, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020, realizó auditoría al cumplimiento normativo en materia contractual (fases de planeación, selección, contratación y ejecución) según selectivo, producto de éste, se generó el presente informe, el cual se remite para su conocimiento.

Vale la pena mencionar que las observaciones presentadas al informe preliminar fueron tenidas en cuenta en su totalidad, y que a partir de su análisis esta auditoría confirma las siguientes recomendaciones:

Incorporar la “Certificación de no existencia en planta” como documento que da cuenta de la actuación contractual desarrollada por el FONCEP a la plataforma del SECOP II, en aplicación del principio de publicidad y transparencia, de conformidad con las Políticas de Colombia Compra Eficiente.



Continuar con el seguimiento permanente de la gestión de los supervisores en cuanto a la aplicación del formato de supervisión código FOR-APO-GCN-030 de manera que pueda orientar y generar alertas a los supervisores de contrato como parte de la 2ª línea de defensa, asegurando que los controles sean apropiados y funcionen correctamente.

Cordial Saludo.



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno		11/12/2020
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista	Oficina de Control Interno		11/12/2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena

INFORME DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA CONTRACTUAL

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución).

2. ALCANCE

Contratos celebrados según selectivo (selección abreviada, mínima cuantía y contratación directa) en las fases de planeación, selección, contratación y ejecución, de conformidad con la norma aplicable, para el período comprendido entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2020.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia"*.
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*.
- Decreto 440 de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19"*
- Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la Republica, cuyo asunto hace referencia a : *"Recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19"*.
- Manual de Contratación código MOI-APO-GNC-001 v.4
- Guía para la compra en la Tienda del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de la prestación de servicios de centro de contacto BPO CCE-595-AMP-2017.

4. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva incluyendo análisis documental, observación y comparación de los documentos registrados en el SECOP, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y en la Página web de la entidad, frente al procedimiento empleado por la entidad para obtener bienes y servicios a nombre del FONCEP.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

5.1 Verificación del estado de la gestión contractual del período entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2020

Según información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica en el período comprendido entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2020, el FONCEP legalizó 31 contratos por un valor de \$1.537.541.310, discriminados así:

Tabla No. 1 Relación de contratos por modalidad suscritos entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2020, por el FONCEP:

Modalidad de contratación	No. de contratos	Valor final contratado
Contratación Directa	25	\$ 607.527.241
Selección Abreviada - AMP	3	\$ 822.043.042
Mínima cuantía	3	\$ 107.971.027
Total	31	\$ 1.537.541.310

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información reportada por la OAJ.

Se evidenció que en el período objeto de auditoría se legalizaron sesenta y cuatro (64) modificaciones entre adiciones y prórrogas, las cuales se mantuvieron dentro del límite del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial, con un presupuesto de \$1.017.281.364; erogación respaldada con los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos. De otra parte, se registró que las modificaciones fueron justificadas por necesidades del servicio y aprobadas en Comité de Contratación, se presenta por mes el número de adiciones y el presupuesto adicionado:

Tabla No. 2 Relación de contratos con modificaciones aprobadas por el Comité de Contratación entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2020, por el FONCEP:

Mes	Tipo de modificación		Observaciones
	No. contratos	Adición	
Agosto	1	\$ 15.400.700	Se evidenció que la adición y prórroga del contrato CD-14 DE 2020, se aprobó en sesión de Comité de Contratación de fecha 21 de agosto de 2020, justificando que por tratarse de una actividad misional, es necesario realizar el cierre contable de la vigencia 2020.
Septiembre	57	\$ 919.618.512	Se evidenció que la adición y prórroga de los 57 contratos se aprobó en Comité de Contratación, justificando que por tratarse de una actividad que no cuenta con el personal suficiente y para lograr el cumplimiento de metas y objetivos era necesario el ajuste.
Octubre	6	\$ 8.2262.152	Se evidenció que las adiciones y prórrogas se dieron teniendo en cuenta que se debe asegurar la continuidad de las actividades que se apoyan en

			aras de no afectar el desarrollo normal de las mismas.
Total	64	\$1.017.281.364	

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información reportada por la OAJ.

Se observó que las justificaciones de las adiciones y prórrogas fueron aprobadas por el Comité de Contratación, sustentadas en evitar que las actividades culminadas entorpecieran o generaran algún tipo de riesgo en la continuidad del servicio y en especial relacionadas con cubrir las necesidades del servicio derivadas del cierre de fin de año, así como de las ausencias por vacaciones y otros eventos que pueden afectar la gestión, según lo consignado en Comité de contratación por sus integrantes.

5.2 Verificación del cumplimiento normativo de los contratos legalizados en el período comprendido entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2020

Del total de la contratación ejecutada en el período objeto de auditoría, se tomó un selectivo no estadístico de catorce (14) contratos y se verificó el cumplimiento normativo respecto a la planeación, selección, contratación y ejecución contractual por un valor de \$ 774.442.100 equivalente al 50 %, del valor total de los contratos legalizados \$ 1.537.541.310 en el período evaluado, como se muestra en la tabla adjunta:

Tabla No. 3 Selectivo no estadístico de contratos del período entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2020

Modalidad de Contratos	No. de Contratos	Valor del contrato
Contratación Directa	145,149,152,155,158,162, 164,166, 169 y 172	\$ 205.279.744
Selección Abreviada -AMP	SAMC-03-2020 Orden compra 53980	\$ 347.641.007 \$ 161.920.110
Mínima cuantía	MIC_03 DE 2020 MIC_05 DE 2020	\$ 26.055.050 \$ 33.442.100
Total		\$ 774.442.100

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información reportada por la OAJ.

MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

5.2.1 Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural

Tabla No. 4 Relación de contratos tomados del selectivo por la modalidad de CD.

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo
CD_145 DE 2020	Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Prestaciones Económicas para apoyar como enlace institucional con las entidades distritales objeto de la articulación pensional, en el marco del nuevo plan estratégico institucional.	\$ 32.800.000	4 meses
	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de	\$ 20.381.298	

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2
Tel: 3076200
www.foncep.gov.co



No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo
CD_149 DE 2020	Prestaciones Económicas para apoyar jurídicamente en la revisión de los reconocimientos iniciales que generaron cobros o pagos de cuotas partes pensionales, coadyuvando en la estabilización de los procesos de la gestión misional de la Entidad.		3 meses y 28 días
CD_152 DE 2020	Prestar los servicios profesionales para representar judicial y extrajudicialmente al FAVIDI, hoy Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, para efectuar el cobro judicial de los créditos hipotecarios vencidos que le sean asignados a través del supervisor del contrato, asesorar en la celebración de Acuerdos de Pago e Iniciar actuación judicial en el incumplimiento de ello, de igual manera brindar el apoyo jurídico al área de cartera hipotecaria, todo lo referente a concept.1	\$ 19.517.722	3 meses y 23 días
CD_155 DE 2020	Prestar los servicios profesionales especializados, en la gestión precontractual, contractual y poscontractual de la entidad y realizar acompañamiento jurídico en los procesos de contratación en cualquiera de las modalidades establecidas en la ley, así como la ejecución de las demás actividades que enmarcan el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Oficina Asesora Jurídica.	\$ 23.275.000	3 meses y 5 días
CD_158 DE 2020	Prestar los servicios profesionales especializados para representar prejudicial, judicial y extrajudicialmente al FONCEP, FPPB y SHD, en los procesos relacionados con el reconocimiento, cobro y pago de obligaciones pensionales a cargo del FPPB y las demás asignadas por la OAJ.	\$ 25.027.591	3 meses y 2 días
CD_162 DE 2020	Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en lo relacionado con el seguimiento de los procesos misionales de Cartera hipotecaria y defensa judicial, así como en las diferentes actividades que se enmarcan en el mejoramiento de la operación a cargo de la dependencia.	\$ 17.544.800	2 meses y 24 días
CD-164 DE 2020	Prestar los servicios profesionales para el apoyo en la gestión al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Oficina de Informática y Sistemas (OIS), mediante el desarrollo, control y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de la OIS, para garantizar la contratación de los recursos y el talento humano necesarios que permitan la generación de valor al FONCEP a través de la implementación, operación, uso y apropiación de la infraestructura tecnológica.	\$18.200.000	2 meses y 18 días
CD_166 DE 2020	Prestar los servicios profesionales especializados en materia jurídica con el fin de brindar apoyo a la subdirección financiera y administrativa en la estructuración y revisión de los procesos contractuales que se gestionen.	\$ 19.200.000	hasta el 31 de diciembre de 2020
CD_169 DE 2020	Prestar servicios profesionales para apoyar en la gestión administrativa de la dependencia así como la atención de requerimientos de los diferentes entes de control.	\$16.333.333	hasta el 31 de diciembre de 2020
	Apoyar a la Dirección General de FONCEP en la elaboración del plan de trabajo para la caracterización	\$ 13.000.000	

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo
CD_172 DE 2020	de la población beneficiaria de la política pública de atención al pensionado en el marco del nuevo plan estratégico institucional.		1 mes y 22 días

Fuente: Registros publicados en SECOP

Fase de planeación: Se evidenció del selectivo de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tomados entre agosto a octubre que la Oficina Asesora Jurídica tuvo en cuenta la recomendación de la Oficina de Control Interno de incorporar en los estudios previos el perfil del candidato a contratar señalando el núcleo básico profesional y la experiencia requerida de acuerdo a la necesidad expuesta por el área interesada, como criterios para seleccionar la oferta.

De igual forma, se evidenció que los estudios previos adelantados en este período se estructuraron teniendo en cuenta el *“Formato estudios previos para la contratación por prestación de servicios profesionales”* código FOR-APO-GCN-028 v. 3, publicado en la plataforma VISION el 27 de agosto de 2020, los cuales son coherentes con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Fase de selección: Se evidenció a través del SECOP II que en los contratos tomados del selectivo en la sección *“documentos del proveedor”* se registraron las certificaciones laborales y de estudio, certificaciones de antecedentes disciplinarios y judiciales, copia del RUT, RIT, fotocopia de la cédula, certificación de pagos a seguridad social como el diligenciamiento del formulario único de Bienes y Retas y el formato de hoja de vida de persona natural descargado del aplicativo del SIDEAP; con respecto a este último se observó la ejecución del control de refrendación de la información reportada por el contratista a cargo del área donde se origina la necesidad de contratación de acuerdo con los lineamientos fijados por el Comité de Contratación en acta No. 12 del 28/11/2019, dejando constancia del cumplimiento de la formación del contratista, la experiencia general requerida y específica relacionada con el área de servicio a prestar y que no se encontraba incurso en alguna inhabilidad, logrado que el control fuera efectivo en el período objeto de auditoría, en coherencia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9.

De igual manera al verificar con la *“lista de chequeo documentos contratación directa persona natural”* código FOR-APO-GCN-022 v. 12, se evidenció que todos los contratos tomados de la muestra tenían el registro del formato diligenciado de *“Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés”* lo que asienta el promover una cultura de integridad en los servidores públicos que permitan prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin al que debe estar destinada la actividad del Estado y así no incurrir en actividades que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y en ocasiones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019.

Sin embargo, no se registró en esta sección o en otra categoría de la plataforma del SECOP II, el cargue de la *“Certificación de no existencia en planta”* expedida por la Subdirectora Financiera y Administrativa del FONCEP, donde conste que no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan.

Vale la pena recordar que los expedientes electrónicos de los procesos de contratación que genera el SECOP II están conformados por documentos electrónicos como formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la entidad o el proveedor e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico. En el caso en que el documento original haya sido producido en físico, la entidad debe conservar su original por el tiempo que indique las Tablas de Retención Documental e incorporar una copia electrónica del mismo al expediente electrónico, de conformidad con la Circular Externa No. 21 de 22 de febrero de 2017 expedida de manera conjunta por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- como ente rector del Sistema de Compra Pública, y el Archivo General de la Nación.

Así las cosas, teniendo en cuenta las Políticas de Colombia Compra Eficiente, se **recomienda** incorporar los documentos que den cuenta de las actuaciones contractuales desarrolladas por el FONCEP a la plataforma del SECOP II, en aplicación del principio de publicidad y transparencia.

Al respecto, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señaló mediante comunicación ID 367523 del 10/12/20, lo siguiente:

Respuesta OAJ: La Oficina Asesora Jurídica se permite solicitar desestimar la recomendación presentada, teniendo en cuenta que actualmente la Oficina Asesora Jurídica viene incorporando dentro de sus procedimientos, para la contratación de la vigencia 2021, y atendiendo los principios de publicidad y demás que rigen la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993, la publicación en la etapa de creación del proceso de todos los documentos que hacen parte de la actividad precontractual de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que serán suscritos por la Entidad. No obstante lo anterior, es oportuno señalar por parte de esta oficina, que todos los documentos del proceso se encuentran incorporados en los expedientes digitales y archivos físicos que conforman el archivo de gestión de la dependencia y que pueden ser consultados o requeridos en cualquier momento, por cualquier interesado.

Respuesta de la Auditoría: Conforme a la respuesta emitida, esta auditoría pone en consideración de la OAJ la recomendación formulada por la OCI, teniendo en cuenta las ventajas que ofrece el SECOP II como es el uso de documentos electrónicos y el expediente electrónico como tal. La entidad es la responsable de la administración de los documentos y expedientes electrónicos de sus procesos de contratación adelantados en el SECOP II. En consecuencia, el FONCEP debe garantizar la completitud y calidad de la información del expediente electrónico ya que estos tienen valor legal y probatorio en el país; de igual forma se debe avanzar en la estrategia de cero papel propuesta por el Gobierno Nacional.

Fase de contratación: Se evidenció que los contratos de prestación de servicios tomados del selectivo, se registraron y aprobaron a través del SECOP II, las pólizas se suscribieron y avalaron con la cobertura establecida en los contratos.

Fase de ejecución: Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica elaboró, socializó e implementó el formato de Informe de supervisión código FOR-APO-GCN-030 v. 1, a partir del mes de agosto de 2020, con el que se buscaba efectuar por parte del supervisor seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, al avance de la ejecución presupuestal, al monitoreo de riesgos y a las modificaciones contractuales a que hubiese lugar, sin embargo, se

observó que los supervisores de los contratos 145,149,152,155,158,162 y 164 de 2020 tomados del selectivo, no registraron en el SECOP II los informes de supervisión del período objeto de auditoría por lo que se considera que la acción implementada no fue efectiva.

Situación que conlleva a **recomendar** que se verifique la observancia y la ejecución de los controles implementados frente al registro y cargue de la información en el componente “documentos ejecución del contrato” del SECOP II, teniendo en cuenta que en esta sección se publica el informe de avance de cumplimiento a entregables como el informe de supervisión.

5.3. MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA

Tabla No. 5 Contrato tomado del selectivo por la modalidad de SAMC.

No. Proceso	Objeto del contrato	Valor	Plazo
SAMC_03 DE 2020 UNIÓN TEMPORAL U.T. CC FONCEP 2020	Servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, con los equipos requeridos, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados y notificación electrónica certificada.	\$ 347.641.007	5 meses

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en el SECOP

Fase de planeación: Se evidenció que el FONCEP, adelantó el proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía, publicó en la plataforma del SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso, las firmas interesadas presentaron observaciones las cuales fueron resueltas dentro del tiempo establecido en el cronograma. Se registró la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo No. 000109 del 3 de Julio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo de 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En observancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Fondo de Prestaciones Económicas, Pensiones y Cesantías — FONCEP, convocó a las Veedurías Ciudadanas y Organismos de Control del Estado para ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

Fase de selección: Se observó que una vez surtidos los trámites para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la Resolución No. SFA - 000118 del 3 de agosto de 2020 se adjudicó el contrato SAMC-03 DE 2020, a la firma UNIÓN TEMPORAL U.T. CC FONCEP 2020, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros señalados en el pliego de condiciones definitivo, junto con sus anexos, adenda y la propuesta presentada.

Fase de contratación: Se observó a través de la plataforma del SECOP II la aprobación del contrato de prestación de servicios No. 144-2020 entre la entidad y el contratista, como la constancia de constitución y aprobación de la póliza con las coberturas correspondientes, registro de los CRP y el acta de inicio con fecha de terminación 31 de enero de 2021.

Fase de ejecución: De acuerdo con la cláusula de pago pactada en el contrato, se evidenció el cargue de las actuaciones propias de la ejecución contractual en el SECOP, registrando recibo de satisfacción del servicio prestado en cumplimiento de obligaciones y soportes.

5.3.1 Selección abreviada derivada de la celebración de acuerdo marco de precio e instrumentos de agregación de demanda.

Tabla No. 6 Relación de órdenes de compra tomadas del selectivo

Bienes y servicios adquiridos	Orden de compra Contrato	Resultados verificación TVEC
IAD Software I - Microsoft Unión Temporal DELL EMC	53980 Fecha de la orden: 24/08/2020 Fecha de vencimiento: 24/12/2020 Valor: \$161.920.110	<p>Se evidenció que el FONCEP adelantó a través de la Tienda Virtual del Estado en las condiciones de compra del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020, la adquisición del licenciamiento de correo electrónico, herramientas ofimáticas y colaborativas MICROSOFT, para los colaboradores de FONCEP, por un año a partir de la fecha de instalación.</p> <p>Se registró en la plataforma los estudios previos, como la evaluación de las ofertas consignando que la selección del contratista se rigió por la cotización del proveedor con el menor precio, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Se dejó evidencia del evento, la orden de compra, el CDP, CRP y la póliza con la cobertura señalada en los estudios previos.</p> <p>Se anexó diligenciado el formato de supervisión consignando cumplimiento de las obligaciones pactadas y generando la aprobación con respecto al único pago correspondiente a la adquisición del servicio con soporte del licenciamiento de ME365 del FONCEP; registros que permitieron evidenciar la trazabilidad de la compra y la conformación del expediente virtual que da cuenta del proceso adelantado por la entidad.</p> <p>Adicionalmente, se evidenció en el formato de supervisión que se dejó constancia que se realizó la instalación de las licencias de ME365 el 28/08/2020 en la consola de MICROSOFT, que el ingreso al almacén fue el 30/09/2020 y describiendo que la vigencia de licencia es del 11/08/2020 hasta el 11/08/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.4.2.1. "Forma de pago del contrato" de los estudios previos</p>

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en la TVEC

5.4 MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Tabla No. 7 Contratos tomados del selectivo por la modalidad de MC.

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo
MIC_03 DE 2020 INFO COMUNICACIONES S.A.S.	Adquisición y/o renovación del servicio con soporte del licenciamiento de antivirus del FONCEP.	\$ 26.055.050	2 meses
MIC_05 DE 2020 QUALITAS SALUD LIMITADA	Prestar los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, aplicación de la batería de riesgo psicosocial y acompañamiento al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo del FONCEP.	\$ 33.442.100	4 meses

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada en el SECOP

Fase de planeación: Se evidenció a través del SECOP ii, que los procesos tomados del selectivo, registraron en la plataforma el análisis del sector, los estudios previos, la invitación pública, describiendo los bienes y servicios requeridos en cumplimiento al objeto contractual de conformidad con lo dispuesto artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2 Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto el 1082 de 2015, con respecto al presupuesto fijado cumplió con el valor del 10% de la menor cuantía establecida por la entidad para la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta que el proceso MIC_03 DE 2020 está relacionado con la adquisición de bienes o servicios de características uniformes y de común utilización, se evidenció que la entidad revisó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC la existencia previa de un acuerdo marco de precio vigente para la adquisición de los bienes objeto a satisfacer, dejando constancia en el mismo que no existía habilitación de Acuerdo Marco en cumplimiento del artículo 43 del Decreto 744 de diciembre de 2019 y la Ley 1955, artículo 42 que adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente se observó, que se publicó la invitación en la plataforma según lo establecido en el cronograma con la descripción del objeto a contratar, las condiciones para la presentación de la propuesta, las condiciones técnicas, obligaciones y forma de pago, plazo, entre otros.

Fase de selección: Se evidenció a través de los informes de evaluación publicados en el SECOP ii, que una vez cumplida la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, se presentó el orden de evaluación de las propuestas que se enviaron a través de la plataforma, según el menor valor ofertado, los miembros del Comité Asesor Evaluador expusieron el consolidado del resultado final presentando el cuadro resumen de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos de la propuesta habilitada más favorable para la entidad, de conformidad con lo dispuesto especialmente en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, recomendando a la ordenadora del gasto la aceptación de oferta derivada de los procesos estudiados.

Fase de contratación: Se evidenció la comunicación de aceptación de la oferta presentada por INFO COMUNICACIONES S.A.S. y QUALITAS SALUD LIMITADA respectivamente, dejando constancia del valor ofertado el cual se ajusta al presupuesto establecido por la entidad.

Fase de ejecución: Se evidenció la aprobación de la póliza con las coberturas exigidas, la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El proceso se encuentra en ejecución.

5.5 Verificación de contratos en la etapa de terminación o liquidación.

De acuerdo con la rendición de la cuenta de la gestión contractual de los meses de agosto a octubre de 2020 presentada por la OAJ, se evidenció que entre las novedades presentadas se registraron diecisiete (17) contratos terminados, de los cuales se tomó un selectivo no estadístico de ocho (8) contratos y se verificó el cumplimiento de los lineamientos de la supervisión en la etapa final de los contratos.

Teniendo en cuenta la respuesta del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, mediante ID 367523 del 10/12/20, frente a la publicación de las actuaciones en la etapa de ejecución de los contratos esta auditoría siguiendo la ruta de los pantallazos presentados donde se registraba la publicación de los informes de supervisión corroboró que los mismos están publicados en la sección de “*facturas del contrato*” en aplicación del principio de publicidad y transparencia.

5.6 Verificación al cumplimiento de las funciones del Comité de Contratación

Se evidenció que en los meses de agosto a octubre de 2020, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución DG-005 de 2018, el Comité de Contratación sesionó de manera ordinaria por lo menos una vez en el mes de manera virtual en virtud de las medidas sanitarias adoptadas por la emergencia sanitaria generada por el COVID -19 y se convocó a reuniones extraordinarias en el caso de requerirse y bajo el mismo esquema. Durante este período el Comité suscribió las actas No. 14 a la 18 fechadas entre el 4 de agosto al 26 de octubre de 2020.

Se observó que en cada sesión del Comité se dejó constancia de la existencia de quórum para deliberar y decidir. En las actas se consignó cada una de las intervenciones de los miembros como de los invitados, se registró la participación activa del Jefe de la Oficina de Control Interno con derecho a voz pero sin voto.

Se evidenció a través de las actas suscritas durante el período objeto de seguimiento que el Comité de Contratación se presentaron los contratos objeto de modificaciones los cuales justificados y aprobados por unanimidad, durante este período no se realizó seguimiento al estado de avance de la ejecución del PAA 2020.

5.7 Verificar el impacto de la cuarentana en el consumo de recursos en el FONCEP

Teniendo en cuenta las recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19, a través de la Circular 100-008-2020, frente a que “...no se puede ceder espacios ante la

situación de emergencia y, en ese sentido, todos los ordenadores del gasto público y sus supervisores deben garantizar la adecuada gestión contractual, la entrega de los productos y/o la prestación de los servicios en esta emergencia...”, esta auditoría solicitó la relación del consumo de los recursos en el FONCEP, del período comprendido entre el mes de junio a octubre de 2000, evidenciándose: Que el gasto fue constante de acuerdo con lo registrado cada mes a excepción del mes de septiembre donde los valores aumentaron como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No 9. Consumo de los recursos en el FONCEP, estado de emergencia derivado del COVID-19, junio - octubre 2020:

Concepto	Consumo de recursos por la entidad durante la cuarentena – COVID 19				
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1. Valor en pesos pagado por concepto de consumo de energía eléctrica.	\$11.312.490	\$10.933.070	\$10.196.780	\$11.827.760	\$10.777.610
2. Valor en pesos pagado por concepto de consumo de agua, alcantarillado y aseo (valor bimensual)	Los valores por el servicio de acueducto y aseo, están incluidos en el valor de administración que la entidad cancela mensualmente.				
3. Valor en pesos pagado por concepto de combustible para vehículos (gasolina y gas natural vehicular.	\$ 502.314	\$423.724	\$ 285.111	\$ 597.786	\$ 682.456
4. Valor aproximado en pesos pagado por concepto de papelería	\$175.764	\$379.983	\$160.460	\$4.330.441	\$197.745
5. Valor aproximado en pesos pagado por concepto de toner para impresoras.	\$698.191	\$0	\$762.706	\$1.208.864	\$586.436

5.8. Verificación de la eficacia y efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso de gestión contractual

Se evidenció que el proceso de gestión contractual a corte octubre de 2020, registró once (11) riesgos distribuidos en siete (7) riesgos operacionales, tres (3) de corrupción y uno (1) de seguridad digital, para los cuales se definieron los controles respectivos, los cuales fueron objeto de verificación de la eficacia y la efectividad, encontrando la siguiente situación:

Tabla No 10. Seguimiento Matriz de Riesgos Operacionales – corte 31 de octubre de 2020

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No
1. Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente.	Estudios previos revisados por la Oficina Asesora Jurídica	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
2. Incumplimiento a la publicación oportuna de los documentos y etapas en los procesos de contratación.	Migración a SECOP II	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
3. Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	Asegurar la difusión general de información sobre el rol de supervisor	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
	Garantizar instrumentos para el seguimiento de la ejecución contractual	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
4. Selección de contratistas que incumplan con los requisitos financieros, técnicos y/o jurídicos definidos como necesarios para la ejecución del contrato	Validación de los procesos de contratación por parte del comité de contratación.	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
	Capacitación al personal en supervisión de contratos y elaboración de estudios previos	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
5. Declaratoria de	Revisión y	¿Está documentado el control?	X	

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No
desierta de los procesos de selección.	validación de estudios previos y análisis del sector	¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
6. Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación	Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?		X
7.Suspensión o retrasos de los procesos de contratación	Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?		X
	Acompañamiento en la elaboración de estudios previos	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	

Tabla No. 11 Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción corte octubre de 2020

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No
1.Ofrecimiento y pago de sobornos a funcionarios públicos para favorecer a contratistas	Solicitar y revisar documentación mínima obligatoria para el seguimiento y cierre de los contratos (informes y evidencias)	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
	Estudios previos en SECOP disponibles a discusión por parte de los oferentes aplica para procesos abiertos	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
	Revisión de estudios previos elaborados por las áreas para	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No
	determinar el cumplimiento de la normatividad y los criterios de evaluación.	¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
2. Elaboración de contratos que no se ajusten a la necesidad de contratación inicial o aprobada por la instancia correspondiente	Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?		X
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?		X
	Realizar acompañamiento en la elaboración de estudios previos y análisis del sector	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
3. Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero, al favorecer un proponente en el proceso de adjudicación de un contrato.	Asegura la divulgación de los principios generales de la contratación estatal	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
	Validar que las especificaciones del proceso, se encuentren acorde con la normatividad legal vigente	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	

Seguimiento Matriz de riesgos de seguridad digital corte octubre de 2020

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No
1. Alteración de la información en los activos de información del proceso de Gestión Contractual	Controlar el acceso del personal (funcionarios - contratistas) a los archivos digitales.	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	
	Procesos de backups y recuperación de sistemas de información	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No
		¿El control es efectivo?	X	
	Seguimiento a la implementación en la OAJ de los formatos establecidos para efectuar el control de acceso a la información al momento de retiro o culminación del contrato	¿Está documentado el control?	X	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X	
		¿El control es efectivo?	X	

De acuerdo con el seguimiento realizado a la eficacia y efectividad de los controles definidos, se pudo observar:

1. **El control está documentado:** Los controles diseñados están documentados y aprobados en VISION
2. **El control se ejecuta periódicamente:** Se evidenció que los controles se están ejecutando en los tiempos establecidos
3. **El control presenta registro y/o evidencia:** Se evidenció en VISION las evidencias de las acciones adelantadas que buscan mitigar las causas que hacen que el riesgo se materialice.
4. **El control es efectivo:** Se evidenció del seguimiento realizado que los controles diseñados fueron efectivos en el período objeto de la auditoría, con excepción de :

Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos relacionados con los riesgos, “Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones”, “En el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación y Suspensión o retrasos de los procesos de contratación”. El control no cumple con los lineamientos establecidos por el DAFP teniendo en cuenta que los controles se definen como acciones asociadas a las tareas propias del proceso los cuales deben estar documentados.

Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP relacionado con el “riesgo elaboración de contratos que no se ajusten a la necesidad de contratación inicial o aprobada por la instancia correspondiente” se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones, sin embargo se recomienda fortalecer el seguimiento periódico al PAA.

Recomendación: Pese a que no se observó materialización de riesgos, se recomienda revisar el diseño de los controles para que la gestión sea eficiente, efectiva y se tenga una adecuada prestación de servicios y producción de bienes conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo, el Diseño de controles para las entidades públicas del DAFP y las asesorías realizadas por la segunda línea de defensa.

Adicionalmente, se observó como fortaleza la revisión trimestral a los riesgos previsibles según selectivo, seguimiento que realizan los supervisores y que es consolidado por la OAJ.

Al respecto, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señaló mediante comunicación ID 367523 del 10/12/20, lo siguiente:

Respuesta OAJ: “ La Oficina Asesora Jurídica como segunda línea de defensa, se permite informar que respecto a los riesgos asociados al proceso de Gestión contractual, éstos fueron ajustados con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, al igual que sus controles igualmente fueron incorporadas al plan de tratamiento de riesgos nuevas acciones, con el fin de fortalecer la efectividad de los controles.

Adicionalmente todos los cambios fueron registrados en la plataforma SUITEVISION, quedando pendiente la actualización de los controles en los manuales y procedimientos propios del proceso de Gestión Contractual, conforme al cronograma establecido en los planes de acción de la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación, que en todo caso serán llevados a cabo en la vigencia 2021”.

Respuesta de la auditoría: Conforme a la respuesta emitida, esta auditoría realizará la verificación a la documentación de los controles que se realice en la vigencia 2021 tal como se informa, para determinar que se cumpla con las disposiciones de la función pública, en cuanto a que los controles deben tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo, con el objetivo de llevar a cabo los ajustes y correctivos en el diseño del control o en su ejecución.

5.9 Seguimiento a las acciones implementadas al plan de mejoramiento de la Contraloría

5.9.1 Plan de Mejoramiento Contraloría

En el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, código 81 de la vigencia 2020, se evidencia 1 hallazgo el cual se encuentra con un avance del 100% al corte de esta auditoría, como se relaciona en la siguiente tabla, quedando pendiente la evaluación de la efectividad por parte del organismo de control:

Tabla No. 12. Seguimiento acciones plan de mejoramiento a corte octubre 2020

Número	Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI
3.1.3.2.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de una	Elaborar, socializar e implementar un formato de informe mensual de supervisión independiente al del contratista, en que se evidencie el seguimiento realizado por parte del supervisor, al cumplimiento	Se evidenció que la OAJ elaboró, socializó e implementó el formato de Informe de Supervisión (FOR-APO-GCN-030), a partir del mes de agosto, en el que se evidencia el seguimiento realizado por parte del supervisor, al cumplimiento de las obligaciones contractuales, al

Número	Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI
	adecuada supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales	de las obligaciones contractuales, el avance de la ejecución presupuestal en razón de los pagos realizados, al monitoreo de riesgos y a las modificaciones contractuales a que haya lugar.	avance de la ejecución presupuestal, al monitoreo de riesgos y a las modificaciones contractuales a que haya lugar, entre otros. Porcentaje de eficacia 100%.
		Capacitar a los Supervisores de contrato en la implementación del formato de supervisión.	Se evidenció que la OAJ, con el fin de socializar y explicar a los supervisores de contrato la forma correcta de diligenciar el informe de supervisión (FOR-APO-GCN-030), adelantó capacitación virtual el 28/08/2020, para garantizar la implementación del formato oportunamente. De acuerdo con el registro de la citación, se convocaron 35 participantes de los cuales 21 son funcionarios designados como supervisores de contrato, asistieron 19 y se envió presentación, formato y grabación de la reunión a los que no comparecieron por correo electrónico. Porcentaje de eficacia Avance 100%.

Se **recomienda** continuar con el seguimiento permanente de la gestión de los supervisores en cuanto a la aplicación del formato de supervisión código FOR-APO-GCN-030 de manera que pueda orientar y generar alertas a los supervisores de contrato como parte de la 2ª línea de defensa, asegurando que los controles sean apropiados y funcionen correctamente.

Conclusiones



Teniendo en cuenta la verificación realizada al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a la Gestión del Proceso de Gestión Contractual en el FONCEP el sistema de control interno es susceptible de mejora a partir de la implementación de las acciones derivadas de las recomendaciones relacionados en el presente informe.

Esta auditoría quiere dejar de presente que las recomendaciones plasmadas dentro del informe son producto de las situaciones evidenciadas, por consiguiente le corresponde al líder del proceso revisar si las acciones implementadas o las que llegasen a desplegar son las más efectivas para proporcionarle al sistema de control interno los elementos de seguridad y confiabilidad necesarios para su buen desempeño.

Recomendaciones

- Incorporar la “*Certificación de no existencia en planta*” como documento que da cuenta de la actuación contractual desarrollada por el FONCEP a la plataforma del SECOP II, en aplicación del principio de publicidad y transparencia, de conformidad con las Políticas de Colombia Compra Eficiente.
- Continuar con el seguimiento permanente de la gestión de los supervisores en cuanto a la aplicación del formato de supervisión código FOR-APO-GCN-030 de manera que pueda orientar y generar alertas a los supervisores de contrato como parte de la 2ª línea de defensa, asegurando que los controles sean apropiados y funcionen correctamente.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Revisó y Aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno		11/12/2020
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista	Oficina de Control Interno		3/12/2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena